



ALCALDÍA DE PASTO

**DESPACHO DEL ALCALDE**  
**DECRETO N°.** 0263

( 130 APR 2010 )

Por el cual se termina unos nombramientos provisionales de unos funcionarios del sector educativo del Municipio de Pasto

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO,**

En uso de las atribuciones Legales y Constitucionales, en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 del 2001, demás normas concordantes como reglamentarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, el Municipio de Pasto se encuentra certificado, por tanto es competente para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo.

Que acorde con el ordinal 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 es competencia de los Municipios certificados "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para la educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial...".

Que mediante decreto No. 579 del 31 de diciembre de 2003, el Municipio de Pasto adoptó la Planta Global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial fijada por el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio No. 430 de 2003, modificada mediante Decreto No. 824 del 27 de noviembre de 2009, fijada por el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio No. 2009EE52158 del 17 de septiembre de 2009.

Que el artículo 130 de la Constitución Política de Colombia señala que la Comisión Nacional del Servicio Civil es la responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial de origen constitucional.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. 065 de 2009 convoca a concurso abierto para proveer los empleos vacantes de Docentes y Directivos Docentes de Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Pasto - Convocatoria No. 093 de 2009.

Que la Corte Constitucional, mediante sentencia C-1230 de 2005 al declarar la exequibilidad del numeral 3° del artículo 4° de la ley 909 de 2004, determina que la administración de los sistemas específicos y especiales de carrera administrativa de origen legal, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, expresando en uno de sus apartes lo siguiente: "Coincidiendo con el criterio general inicialmente fijado en la sentencia C-746 de 1999, la Corte encuentra que, respecto a los sistemas especiales de origen legal, denominados por el legislador sistemas específicos de carrera, una interpretación sistemática de los artículos 125 y 130 de la Carta Política permite concluir que los mismos deben ser administrados y vigilados, sin ninguna excepción y con carácter obligatorio, por la



ALCALDÍA DE PASTO

**DESPACHO DEL ALCALDE**  
**DECRETO N° 0203**

( 30 ABR 2010 )

Comisión Nacional del Servicio Civil, tal y como ocurre con el sistema general de carrera". Conforme a lo consagrado en el numeral 2 del artículo 3 de la ley 909 de 2004, se considera Sistema Especial de Carrera de origen legal, el que regula el personal docente.

Que mediante sentencia C-175 de 2006, se retomó la jurisprudencia de la sentencia C-1230 de 2005, declarando la Corte Constitucional la exequibilidad de la expresión "El que regula el personal docente" del numeral 2 del artículo 3 de la ley 909 de 2004, en el entendido que la administración y vigilancia del Sistema Especial de Carrera que regula el personal docente, por ser de origen legal, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que con base en las facultades legales expuestas anteriormente, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el acuerdo No.065 de 2009, por medio del cual se convoca a concurso de méritos para proveer los empleos vacantes de docentes y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Pasto - Convocatoria No. 093 de 2009.

Que habiendo la Comisión Nacional del Servicio Civil adelantado las etapas del concurso de méritos dispuestas en la convocatoria 093 de 2009, dicha entidad expidió y publicó las Resoluciones No. 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725 y 726, por medio de las cuales se adoptó el listado de elegibles dentro del mencionado concurso.

Que mediante Resolución No. 207 del 23 de febrero de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil, reglamentó lo relacionado a las audiencias públicas para la selección de plaza en las Instituciones Educativas Oficiales de conformidad con las listas de elegibles para proveer los empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la Resolución 1161 del 10 de marzo de 2010, delegó a las entidades territoriales la programación, organización, citación de elegibles y la realización de la audiencia de escogencia de establecimiento educativo.

En virtud de tal delegación, y encontrándose en firme el listado de elegibles conforme lo informó la Comisión Nacional del Servicio Civil en correo electrónico del 6 de abril de 2010, la Secretaría de Educación Municipal de Pasto remitió a la Comisión Nacional del Servicio Civil la Citación dirigida a los aspirantes del listado de elegibles, en la cual se programó para el día 3 de Mayo de 2010 audiencia de selección de establecimiento educativo del Municipio de Pasto.

Que revisadas las bases de datos de la entidad y las hojas de vida del personal docente y directivo docente, se logró determinar que el personal que se relaciona en la parte resolutive del presente acto ostenta el tipo de vinculación provisional respecto a la administración del servicio educativo del Municipio de Pasto, situación que no puede extenderse habida cuenta que está vigente la lista de elegibles como consecuencia del concurso de méritos arriba señalado.

Que encontrándose surtido el procedimiento, anterior resulta procedente proveer los cargos que conformen la planta de personal Docente y Directivo Docente de los Centros Educativos e Instituciones educativas del Municipio de Pasto, con



ALCALDÍA DE PASTO

**DESPACHO DEL ALCALDE  
DECRETO N°.**

02

( 30 APR 2010 )

nombramiento en período de prueba como resultado del concurso y en estricto orden de méritos, es preciso terminar los nombramientos realizados en forma provisional.

Que en todo caso, habiendo una planta aprobada de educadores para el Municipio de Pasto, es factible realizar los nombramientos en periodo de prueba sólo si se desvinculan los educadores que se relacionan en el acápite resolutivo, caso contrario, dichos nombramientos se harían por fuera de la planta de personal, situación proscrita por el ordenamiento jurídico.

Que el artículo 107 de la ley 115 de 1994; establece que es ilegal el nombramiento o vinculación de personal docente o administrativo que se haga por fuera de la planta aprobada por las entidades territoriales o sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 105 de la misma ley.

Que los recursos del sistema general de participaciones que gira la nación a la entidad territorial certificada están limitados a la planta aprobada y que la Ley 715 de 2001 en su artículo 21 establece "...Los departamentos, distritos y municipios no podrán autorizar plantas de personal docente o administrativo a cargo del Sistema General de Participaciones, que superen el monto de los recursos de este"

Que para no afectar la continuidad en la prestación del servicio educativo y para no conculcar el derecho a la educación de los menores educandos, la desvinculación de cada uno de los docentes relacionados en la parte resolutive de éste acto administrativo, se llevará a cabo a partir del día en que se poseione el Docente nombrado en periodo de prueba para cubrir la vacante que ocupaba cada uno de ellos, situación que le será comunicada de manera inmediata una vez ocurra la posesión.

Que teniendo en cuenta las consideraciones expuestas.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.** Retirar del servicio a los docentes que se relacionan dentro del presente artículo, quienes se encontraban vinculados en provisionalidad dentro de la planta global de cargos de sector educativo del Municipio de Pasto. El retiro de cada uno de los docentes aquí relacionados surtirá efectos a partir de día en que tome posesión el docente nombrado en periodo de prueba para cubrir la vacante que ocupaba cada uno de ellos, acorde con lo consagrado en la parte motiva del presente acto administrativo. Los retirados son:

No.	Documento	Nombres	Establecimiento
1	5203959	RIASCOS TIMANA JOHNY FERNANDO	Cem El Campanero
2	5206598	JAMES HERNAN CHAMORRO MORA	Luis Delfin Insuasti Rodriguez



ALCALDÍA DE PASTO

**DESPACHO DEL ALCALDE  
DECRETO N°.**

0 2 0 0  
30 APR 2010

3	5209159	IVAN DIMAS BURBANO TAJUMBINA	Libertad
4	5268464	EDISSON YAMID HERRERA ROSERO	CEM El Cerotal
5	12962954	ALVARO PABLO EMILIO CHAVES AGREDA	Antonio Nariño
6	12976101	PATINO BUCHELI JESUS HERNANDO	Cem La Victoria
7	12976229	ZAPATA RUIZ LIBARDO MAURICIO	Normal Superior
8	12976329	RODRIGUEZ VELANDIA HENRY ALBERTO	Normal Superior
9	12977117	MILTON HENRY PEREZ HUERA	Luis Delfin Insuasti Rodriguez
10	12980155	ROSETO ROSETO MARCO ANTONIO	Luis Eduardo Mora Osejo
11	12980214	CHAMORRO JIMENEZ ROLANDO EFRAIN	El Encano
12	12984925	JAIMÉ BERNARDO VELASQUEZ DOMINGUEZ	Luis Delfin Insuasti Rodriguez
13	12987802	PAREDES MORA JESUS HUMBERTO	José Antonio Galán
14	12988410	BENAVIDES JOSA JOSE EDUARDO	El Encano
15	12989321	ROSETO ARGOTI LUIS ALBERTO	Francisco Jose De Caldas
16	12990176	CASTILLO IBARRA ANTONIO JOSE	Iem Santa Teresita
17	12990309	ERASO CUACES MARIO ORLANDO	José Felix Jimenez
18	12993779	ERASO BENITEZ MARIO ERNESTO	Morasurco
19	12994218	DELGADO RODRIGUEZ WILLIAM FRANCISCO	Cem Santa Lucia
20	12994231	PATINO JOSE FERNANDO	Luis Eduardo Mora Osejo
21	12995583	MAYA LOPEZ WILLIAM FREDY	Iem Eduardo Romo Rosero
22	12996026	LUIS ARMANDO PANTOJA RODRIGUEZ	Técnico Industrial
23	13010192	CARLOS HUMBERTO BUSTOS ERASO	El Encano
24	13017291	YAMA ROMERO RAMIRO HERNAN	José Antonio Galán
25	13059102	MENESES MARROQUIN JOSE NICOLAS	Luis Delfin Insuasti Rodriguez
26	13106088	SEGURA TOLOZA JHON JAIR	Los Angeles
27	27079606	MEJIA LUNA MARIA DEL PILAR	San José de Bathlemitas
28	27080689	LILIANA AMPARO BOLAÑOS ZAMBRANO	Centro de Integración Popular
29	27082745	VALLEJOS ORTEGA ZULMA YANETH	Técnico Industrial
30	27088307	SANUDO DIAZ JESSIE NADENKA	Antonio Nariño
31	27090187	BENAVIDES LOPEZ LILIANA ISABEL	José Antonio Galán
32	27091005	CANAR NELCY GREY	Francisco de la Villota
33	27091378	CUSIS CUASQUER ANDREA LILIANA	Los Angeles
34	27252438	OMAIRA NATALY NOGUERA NARVAEZ	El Encano
35	27281130	CAROLINA ORTEGA DIAZ	CEM Santa Teresita
36	27432594	MYRIAM AMPARO MARTINEZ MONTEZUMA	El Encano
37	27533487	MORILLO MARTINEZ ALICIA JOSEFINA	Morasurco
38	27535850	BOLAÑOS ESCOBAR GLORIA ADRIANA	Luis Delfin Insuasti Rodriguez
39	30709149	ROSETO SANTACRUZ ZOILA LIGIA	El Socorro
40	30711036	ANA MARIA DAVID OJEDA	CEM El Cerotal
41	30711812	INSUASTY DE FAJARDO AYDA COLOMBIA	Santa Teresita Catambuco
42	30713065	BURGOS ROSALES IRMA NOHEMI	Los Angeles
43	30716278	PINTO MARIA SOCORRO	Gualmatan
44	30716306	ANA CRISTINA ENRIQUEZ ARELLANO	Maria Goretti
45	30717516	MYRIAM DEL SOCORRO LOPEZ DELGADO	Santa Teresita El Encano
46	30719053	PUPIALES GOMAJOA CARMEN DEL ROSARIO	CEM El Cerotal
47	30720249	LIDA DEL PILAR ZAMBRANO ARTEAGA	Luis Delfin Insuasti Rodriguez
48	30720538	MARIANA DE JESUS ROSETO MARTINEZ	Central de Nariño



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO DEL ALCALDE  
DECRETO N°.

0253-

( 130 APR 2010 )

49	30721061	GLADYS FABIOLA CHICAIZA TREJO	Col Nuestra Señora De Las Lajas
50	30722400	CASTRO JURADO MARGARITA DE JESUS	José Antonio Galán
51	30727192	ESCOBAR MARCILLO ELSA CARMEN	Iem Mercedario
52	30728675	PATRICIA JANETH HUERTAS MIRANDA	El Encano
53	30730102	UNIGARRO PATIÑO MARIA CRISTINA	CEM El Cerotal
54	30731549	NOHORA DEL CARMEN RODRIGUEZ NARVAEZ	El Encano
55	30732055	RAMIREZ BARCO SONIA ROCIO	José Antonio Galán
56	30732862	ILBA OLINDA NARVAEZ MEZA	Cabrera
57	30733114	VILLOTA GOMEZ ILIA PIEDA DEL CARMEN	Francisco Jose De Caldas
58	30733289	BERTHA LUCIA MELO ROSERO	Ciudadela Educativa de Pasto
59	30735180	VALLEJO LOPEZ MARIA CRISTINA	Los Angeles
60	30735453	GINA DEL CARMEN RIASCOS DIAZ	LIBERTAD
61	30735852	MARIA STELLA PAZ TIMANA	Gualmatan
62	30736184	BENAVIDES PAZ MYRIAN ALICIA	Los Angeles
63	30737012	MAURA PATRICIA ROSERO SANCHEZ	Luis Delfin Insuasti Rodriguez
64	30737772	PAEZ SALCEDO CARMEN CRISTINA	José Antonio Galán
65	30738241	CORDOBA VALLEJO MARIA ELENA	Gualmatan
66	30738259	LOPEZ ZAMBRANO AIDA SONIA	El Encano
67	30738391	GUERRERO ZAMBRANO ADRIANA ROCIO	Cem La Victoria
68	30738588	GARCIA MONTERO ANA LUCIA	Iem Obonuco
69	30740475	LOPEZ OBANDO HEIDI ROCIO	Luis Delfin Insuasti Rodriguez
70	30740874	ACHICANOY MARTINEZ ADRIANA PILAR	José Antonio Galán
71	30741313	GARCIA CARDONA ELIZABETH	José Antonio Galán
72	30741630	ROSETO ORTIZ SANDRA MERCEDES	El Socorro
73	30743175	CORAL ASAIN AURA ALICIA	CEM El Cerotal
74	30743511	ROSETO MARTINEZ SANDRA LUCIA	CEM El Cerotal
75	30744053	CERON ARAUJO MILDEY	Los Angeles
76	30744210	CORAL ERASO NANCY AMANDA	CEM El Cerotal
77	30744463	ERASO ESTRELLA ALBA NUBIA	La Caldera
78	30744924	MONTILLA IBARRA AMPARO YANETH	Santa Teresita El Encano
79	30745262	CARMEN AMANDA VELASQUEZ CHAVES	El Encano
80	36750315	LEIDY LORENA MUÑOZ MEJIA	Luis Delfin Insuasti Rodriguez
81	36751313	LOPEZ PARRA ANA XIMENA	Nuestra Señora de Guadalupe
82	36751433	PORTILLO MIRAMA ELCY GUIOMAR	Los Angeles
83	36753502	NARVAEZ ERASO MAGALI CRISTINA	Loa Angeles
84	36753842	NARVAEZ PAZ LIZETTE YOLIMA	Los Angeles
85	36754940	BACCA LOPEZ CECILIA DEL CARMEN	Cem Santa Lucia
86	36757777	GARCIA TAPIA MARTHA LUCIA	Iem San Juan Bosco
87	36757970	ZAIDA YANIRA CASTILLO PACHECO	Ciudad de Pasto
88	36953796	DEIXY XIMENA RAMOS RIVADENEIRA	Normal Superior
89	36953822	ALPALA REINA EYMA OLIVA	CEM El Cerotal
90	37004594	VALLEJO CHAZATAR DOLLY ZORAIDA	El Encano
91	37122348	AREVALO RECALDE MARIA LORENA	José Antonio Galán
92	51654333	TORRES RAMIREZ NELLY	CEM La Caldera
93	52197564	ERASO DORA INES	José Felix Jimenez
94	59123508	LIGIA MARGARITA ORTEGA	El Encano



ALCALDÍA DE PASTO

**DESPACHO DEL ALCALDE**  
**DECRETO N°.** 0203

( 130 APR 2010 )

95	59311493	REYES PAZ DEISY DIANA	Luis Delfin Insuasti Rodriguez
96	59312345	SONÍA LORENA MONCAYO GARCÉS	Iem Santa Teresita
97	59314917	CABRERA BOTINA AURA MARINA	Francisco de la Villota
98	59801812	ROSA INES LASSO CHAMORRO	CEM El Cerotal
99	59814835	SALAS SANTACRUZ RUTH FABIOLA	Los Angeles
100	59816239	ANA PATRICIA PANTOJA VALLEJO	Normal Superior
101	59817189	HORMAZA MORILLO YENNY NANCY	Francisco de la Villota
102	59818179	FLOREZ VIVAS ZOILA YANETH	Jose Antonio Galan
103	59822667	TARAPUES CHAMORRO LILIANA MAGALY	José Antonio Galán
104	59823410	ROSERO GUACAS FANNY CECILIA	Cem San Francisco de Asis
105	59827831	GOMEZ ROSERO DORA ALBA	Técnico Industrial
106	59831538	DORADO SAPUYES LORENA JANETH	CEM El Cerotal
107	59831601	CORDOBA VALLEJO PAULA ANDREA	Santa Teresita El Encano
108	59831603	SALAZAR ANDRADE SANDRA PATRICIA	Cristo Rey
109	59832529	CEBALLOS CAICEDO SOLEDAD PATRICIA	Nuestra Señora De Guadalupe
110	59832897	CERON MENESIS YOLANDA LILIANA	El Encano
111	59832996	AYDA DEL PILAR SANTACRUZ BERNAL	Eduardo Romo Rosero
112	59833607	LOPEZ BENAVIDES YOHANNA MARY	Cem San Francisco de Asis
113	79289555	JARO FRANCISCO BURBANO GUERRERO	NUESTRA SEÑORA DE LAS L
114	87065427	ORTEGA ECHEVERRY FABIO DARIO	Cem Santa Lucia
115	87066452	ALPALA PORTILLO WILLIAM ARMANDO	El Encano
116	87069329	ROSERO ERASO WILSON ALEXANDER	José Antonio Galán
117	87470803	CAICEDO URBANO SALOMON	Normal Superior
118	98337695	JUAN BOSCO RAMIREZ GRIJALBA	Ciudadela de la Paz
119	98345642	INSUASTY GUZMAN JESUS IDILIO	Iem Mecondino
120	98360699	WILSON JAVIER CAMUES TONGUINO	La Caldera
121	98377989	CALVACHE MUÑOZ MARIO FERNANDO	Normal Superior
122	98382040	SALAS RIASCOS WILLIAM EDMUNDO	Santa Teresita El Encano
123	98386042	GOMEZ CHAVEZ OSCAR ALBERTO	Cem La Caldera
124	98388945	RAMOS PEREZ DARIO ALEXANDER	El Encano
125	98393326	OSCAR GIOVANNY HERNANDEZ PANTOJA	Francisco Jose De Caldas
126	98395760	LASSO SOLIS OMAR ANDRES	El Encano
127	1053770126	NATALIA MARCELA BOTINA JOJOA	San José de Bathlemitas

**PARÁGRAFO UNICO.** El retiro de que habla el presente artículo, surte todos sus efectos a partir de la fecha en que efectivamente tomen posesión los docentes nombrados en periodo de prueba.

Una vez tome posesión cada uno de los Directivos Docentes nombrados en periodo de prueba la Secretaría de Educación Municipal de Pasto comunicará de manera inmediata a cada uno de los funcionarios relacionados en el presente artículo, sobre su retiro.

**ARTICULO 2°** Comuníquese de manera inmediata a los interesados el contenido del presente decreto, a los establecimientos educativos donde se encuentran laborando. De igual manera debe comunicarse de manera inmediata por el medio más expedito, al Directivo Docente de los establecimientos

**DESPACHO DEL ALCALDE**

**DECRETO N°. 0203**

( 130 APR 2010 )

educativos donde se encuentra laborando los docentes retirados.

**ARTICULO 3°**

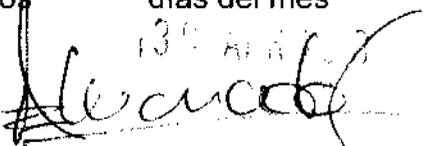
Para los efectos legales y fiscales pertinentes, remítase copia del presente acto a la oficina de Nomina, regístrese las anteriores novedades en la tarjeta de servicios y adjúntese copia en la hoja de vida de los docentes y Directivos Docentes.

**ARTICULO 4°**

El presente Acto Administrativo surte efectos para cada uno de los funcionarios relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, a partir del día en que tome posesión el Docente o Directivo Docente nombrado en periodo de prueba para cubrir la vacante que ocupaba cada uno de ellos.

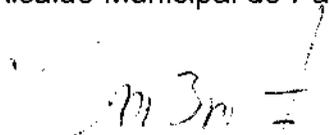
**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ de dos mil diez (2010).



**EDUARDO ALVARADO SANTADER**

Alcalde Municipal de Pasto



**CARLOS BASTIDAS TORRES**

Secretario de Educación Municipal de Pasto

Revisó. Ruth López Villota  
Profesional Universitario

Revisó. Myriam Rosero Vallejo  
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Revisó. Yuri Jair Suarez Unigarro  
Jefe Oficina Jurídica Despacho

Proyectó. Dayra Milena Achicanoy A.  
Abogada de Apoyo Oficina Jurídica SEM

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE PASTO  
SECRETARIA DE EDUCACION**

**DECRETO No. 0204 -DE 2010**

( 130 APR 2010 )

Por el cual se termina unos nombramientos provisionales de unos funcionarios del sector educativo del Municipio de Pasto

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO,**

En uso de las atribuciones Legales y Constitucionales, en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 del 2001, demás normas concordantes como reglamentarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, el Municipio de Pasto se encuentra certificado, por tanto es competente para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo.

Que acorde con el ordinal 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 es competencia de los Municipios certificados "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para la educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial...".

Que mediante decreto No. 579 del 31 de diciembre de 2003, el Municipio de Pasto adoptó la Planta Global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial fijada por el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio No. 430 de 2003, modificada mediante Decreto No. 824 del 27 de noviembre de 2009, fijada por el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio No. 2009EE52158 del 17 de septiembre de 2009.

Que el artículo 130 de la Constitución Política de Colombia señala que la Comisión Nacional del Servicio Civil es la responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial de origen constitucional.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. 065 de 2009 convoca a concurso abierto para proveer los empleos vacantes de Docentes y Directivos Docentes de Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Pasto - Convocatoria No. 093 de 2009.

Que la Corte Constitucional, mediante sentencia C-1230 de 2005 al declarar la exequibilidad del numeral 3° del artículo 4° de la ley 909 de 2004, determina que la administración de los sistemas específicos y especiales de carrera administrativa de origen legal, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, expresando en uno de sus apartes lo siguiente: "Coincidiendo con el criterio general inicialmente fijado en la sentencia C-746 de 1999, la Corte encuentra que, respecto a los sistemas especiales de origen legal, denominados por el legislador sistemas específicos de carrera, una interpretación sistemática de los artículos 125 y 130 de la Carta Política permite concluir que los mismos deben ser administrados y vigilados, sin ninguna excepción y con carácter obligatorio, por la Comisión Nacional del Servicio Civil, tal y como ocurre con el sistema general de carrera". Conforme a lo consagrado en el numeral 2 del artículo 3 de la ley 909 de 2004, se considera Sistema Especial de Carrera de origen legal, el que regula el personal docente.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**ALCALDIA DE PASTO**  
**SECRETARIA DE EDUCACION**

**DECRETO No. 0204 DE 2010**

( 130 APR 2010 )

Que mediante sentencia C-175 de 2006, se retomó la jurisprudencia de la sentencia C-1230 de 2005, declarando la Corte Constitucional la exequibilidad de la expresión "El que regula el personal docente" del numeral 2 del artículo 3 de la ley 909 de 2004, en el entendido que la administración y vigilancia del Sistema Especial de Carrera que regula el personal docente, por ser de origen legal, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que con base en las facultades legales expuestas anteriormente, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el acuerdo No.065 de 2009, por medio del cual se convoca a concurso de méritos para proveer los empleos vacantes de docentes y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Pasto - Convocatoria No. 093 de 2009.

Que habiendo la Comisión Nacional del Servicio Civil adelantado las etapas del concurso de méritos dispuestas en la convocatoria 093 de 2009, dicha entidad expidió y publicó las Resoluciones No. 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725 y 726, por medio de las cuales se adoptó el listado de elegibles dentro del mencionado concurso.

Que mediante Resolución No. 207 del 23 de febrero de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil, reglamentó lo relacionado a las audiencias públicas para la selección de plaza en las Instituciones Educativas Oficiales de conformidad con las listas de elegibles para proveer los empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la Resolución 1161 del 10 de marzo de 2010, delegó a las entidades territoriales la programación, organización, citación de elegibles y la realización de la audiencia de escogencia de establecimiento educativo.

En virtud de tal delegación, y encontrándose en firme el listado de elegibles conforme lo informó la Comisión Nacional del Servicio Civil en correo electrónico del 6 de abril de 2010, la Secretaría de Educación Municipal de Pasto remitió a la Comisión Nacional del Servicio Civil la Citación dirigida a los aspirantes del listado de elegibles, en la cual se programó para el día 3 de Mayo de 2010 audiencia de selección de establecimiento educativo del Municipio de Pasto.

Que revisadas las bases de datos de la entidad y las hojas de vida del personal docente y directivo docente, se logró determinar que los docentes **GONZALO ALBERTO NARVAEZ, LUIS FERNADO GAIDOS MORA y GABY MELO BURBANO**, ostentaban encargatura en el cargo de directivo docente, en cuyo caso se nombró como docentes en vacancia temporal en su reemplazo a los señores **ONEIDA ESPERANZA CASTILLO PAZ** mediante Decreto No. 0568 del 14 de agosto de 2009, **MARIA MERCEDES ROSERO ROSERO** con Decreto No. 0566 del 14 de agosto de 2009 y **SANDRA MILENA CHACON BUCHELY** mediante Decreto No.173 del 19 de agosto de 2009; situación que no puede extenderse habida cuenta que está vigente la lista de elegibles como consecuencia del concurso de méritos arriba señalado.

Que mediante Decreto No. 060 del 30 de Abril 2010, La Secretaria de Educación Municipal ordeno la terminación de las encargaturas de los señores **GONZALO ALBERTO NARVAEZ, LUIS FERNADO GAIDOS MORA y GABY MELO BURBANO**, docentes de la Planta Global de Cargos del Sector Educativo del Municipio de Pasto, quienes regresan a sus cargos base.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**ALCALDIA DE PASTO**  
**SECRETARIA DE EDUCACION**

DECRETO No. 0204 - DE 2010  
( 130 APR 2010 )

Que encontrándose surtido el procedimiento, anterior resulta procedente proveer los cargos que conformen la planta de personal Docente y Directivo Docente de los Centros Educativos e Instituciones educativas del Municipio de Pasto, con nombramiento en periodo de prueba como resultado del concurso y en estricto orden de méritos, es preciso terminar los nombramientos realizados en forma provisional.

Que en todo caso, habiendo una planta aprobada de educadores para el Municipio de Pasto, es factible realizar los nombramientos en periodo de prueba sólo si se desvinculan los educadores que se relacionan en el acápite resolutivo, caso contrario, dichos nombramientos se harían por fuera de la planta de personal, situación proscrita por el ordenamiento jurídico.

Que el artículo 107 de la ley 115 de 1994; establece que es ilegal el nombramiento o vinculación de personal docente o administrativo que se haga por fuera de la planta aprobada por las entidades territoriales o sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 105 de la misma ley.

Que los recursos del sistema general de participaciones que gira la nación a la entidad territorial certificada están limitados a la planta aprobada y que la Ley 715 de 2001 en su artículo 21 establece "...Los departamentos, distritos y municipios no podrán autorizar plantas de personal docente o administrativo a cargo del Sistema General de Participaciones, que superen el monto de los recursos de este"

Que para no afectar la continuidad en la prestación del servicio educativo y para no conculcar el derecho a la educación de los menores educandos, la desvinculación de cada uno de los docentes relacionados en la parte resolutive de éste acto administrativo, se llevará a cabo a partir del día en que se posesione el Docente nombrado en periodo de prueba para cubrir la vacante que ocupaba cada uno de ellos, situación que le será comunicada de manera inmediata una vez ocurra la posesión.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.** Retirar del servicio a los docentes que se relacionan dentro del presente artículo, quienes se encontraban vinculados en provisionalidad dentro de la planta global de cargos de sector educativo del Municipio de Pasto.

No.	Nombre	Identificación
1	ONEIDA ESPERANZA CASTILLO PAZ	59837088
2	MARIA MERCEDES ROSERO ROSERO	30726919
3	SANDRA MILENA CHACON BUCHELY	36751493

**PARÁGRAFO UNICO.** El retiro de que habla el presente artículo, surte todos sus efectos a partir de la fecha en que los docentes titulares retornen a su respectivo cargo base.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**ALCALDÍA DE PASTO**  
**SECRETARIA DE EDUCACION**

**DECRETO No. 0204 - DE 2010**

( 30 APR 2010 )

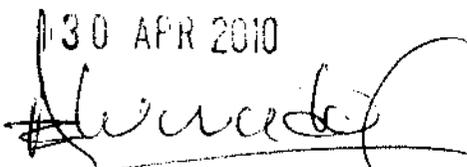
**ARTICULO 2°** Comuníquese de manera inmediata a los interesados el contenido del presente decreto, a los establecimientos educativos donde se encuentran laborando. De igual manera debe comunicarse de manera inmediata por el medio más expedito, al Directivo Docente de los establecimientos educativos donde se encuentra laborando los docentes retirados.

**ARTICULO 3°** Para los efectos legales y fiscales pertinentes, remítase copia del presente acto a la oficina de Nomina, regístrese las anteriores novedades en la tarjeta de servicios y adjúntese copia en la hoja de vida de los docentes y Directivos Docentes.

**ARTICULO 4°** El presente Acto Administrativo surte efectos para cada uno de los funcionarios relacionados en el artículo 1° del presente Decreto, a partir del día en que retornen los titulares de cargo.

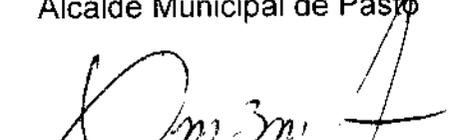
**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los                    días del mes                    de dos mil diez  
(2010).

30 APR 2010  


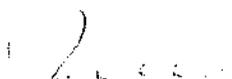
**EDUARDO ALVARADO SANTADER**

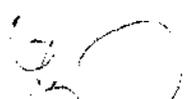
Alcalde Municipal de Pasto

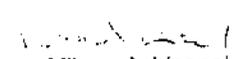
  
**CARLOS BASTIDAS TORRES**

Secretario de Educación Municipal de Pasto

Revisó. Ruth López Villota  
Profesional Universitario

  
Revisó. Myriam Rosero Vallejo  
Subsecretaria Administrativa y Financiera

  
Revisó. Yuri Jair Suarez Urigarro  
Jefe Oficina Juridica Despacho

  
Proyectó. Dayra Milena Achicanoy A.  
Abogada de Apoyo Oficina Juridica SEM